

---

**A V I S O S   J U D I C I A L E S**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN GONZÁLEZ CUADROS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de seis de octubre de dos mil veinte, dictado en el expediente 424/2019, relativo al Juicio SUMARIO DE USUCAPION, promovido por DOLORES VARGAS GARCIA se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que el actor le ha demandado las siguientes prestaciones: A).- Del señor JUAN GONZALEZ CUADROS, le demando la prescripción positiva del bien inmueble, que poseo y habito en concepto de propietaria, pacífica continua y pública, mismo inmueble que se encuentra ubicado en el lote 17 diecisiete, manzana 355 trescientos cincuenta y cinco, número oficial 163 ciento sesenta y tres, de la colonia Benito Juárez, anteriormente colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias precisaré más adelante. B).- Una vez que se dicte la sentencia definitiva, se ordene al Instituto de la Función Registral, la cancelación parcial de la inscripción, a nombre de la parte demandada JUAN GONZALEZ CUADROS, bajo la partida o asiento 891 ochocientos noventa y uno, del volumen 218 doscientos dieciocho, del libro primero, sección primera de fecha 14 catorce de marzo del 1994 mil novecientos noventa y cuatro, bajo el folio real electrónico: 00172935, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, BASANDOSE EN LOS SIGUIENTE HECHOS: desde el día 15 quince de diciembre del año 1989 mil novecientos ochenta y nueve, la suscrita adquirí del señor JUAN GONZALEZ CUADROS de forma verbal el bien inmueble, específicamente el 50% cincuenta por ciento del terreno, que se ubica del lado norte del lote 17 diecisiete, manzana 355 trescientos cincuenta y cinco, número oficial 163 ciento sesenta y tres, de la colonia Benito Juárez, anteriormente colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México por la cantidad de veinte mil pesos de aquellos años, cabe mencionar, que el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, en fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2007 dos mil siete, dictó sentencia definitiva, en los autos de los expedientes 638/2006, relativo al juicio ordinario civil de acción plenaria de posesión promovido por LUIS ENRIQUE ESTUDILLO SANTIAGO, contra la suscrita DOLORES VARGAS GARCIA: acumulado al expediente 311/2006, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de juicio concluido, promovido por la suscrita DOLORES VARGAS GARCIA, contra LUIS ENRIQUE ESTUDILLO SANTIAGO Y OTROS, la nulidad que la suscrita demando fue preferente para su estudio, previa acumulación que se hubiera hecho, resultando procedente en todos sus términos la cual se hizo consistir en que LUIS ENRIQUE ESTUDILLO SANTIAGO en el año 1995, haya tramitado a mis espaldas un juicio de usucapición, en contra de JUAN GONZALEZ CUADROS, bajo el expediente 1274/1995, lo cual hizo ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl lo que actualmente es Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, sabiendo que la suscrita poseía la mitad del inmueble, del cual ahora se demanda la acción de usucapición, es importante mencionar que en realidad mi vendedor JUAN GONZALEZ CUADROS, fue la persona que me vendiera el 50% cincuenta por ciento o la mitad del predio en cuestión, misma persona que me entregara la posesión material y jurídica, del bien inmueble materia de la presente litis, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlas entonces se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerara contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia simple del presente proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis de octubre de dos mil veinte, Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

3791.-24 junio, 5 y 21 julio.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A GREGORIO GUZMAN ÁNGELES, ALICIA ROMERO ORTEGA, ADELA RUBIO ORTEGA y BLANCA PATRICIA GUZMÁN RUBIO: Se les hace saber que en el expediente número 592/2019, promovido por PEDRO MARCELO GUZMAN, por su propio derecho, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN) en contra de JUAN GUZMAN

ÁNGELES y SANTIAGO RANGEL SUÁREZ, demandándoles las siguientes prestaciones: 1). La terminación de los actos de perturbación de los ahora demandados, quienes pretenden invadir mi propiedad, por el lado oriente ubicado en: calle 20 de Noviembre, colonia Bongoni, Atlacomulco, Estado de México. 2). Afianzamiento por parte de los ahora demandados de la obligación que tienen que no volverán a realizar actos de perturbación respecto del derecho de posesión que ejerce el actor, por más de 36 años, en el bien inmueble con domicilio antes citado, 3). La conminación de los ahora demandados, de que se abstengan de no perturbar a futuro el bien inmueble antes referido, precisamente al pretender construir una barda con tabique de block, por el lado oriente de la propiedad, con el objeto de impedirle, la conexión de los servicios públicos (agua potable y drenaje) para el bien inmueble materia de este juicio. 4). El apercibimiento a los ahora demandados, con multa o arresto en caso de reincidencia en la perturbación de la posesión que ostenta el actor, sobre el inmueble de su propiedad. 5). Que se declare por sentencia firme el derecho que tiene el actor de retener la posesión que ostenta respecto del inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre, colonia Bongoni, Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie, al norte: 37.70 metros, colinda con Carlos Guzmán López; al sur: 36.00 metros colinda con Javier Mercado R.; al oriente: 97.00 metros colinda con Juan Guzmán y camino vecinal; al poniente: 95.30 metros colinda con Alberto Guzmán López; con una superficie aproximada de 3,552 metros cuadrados. 6). El pago de una indemnización a favor del actor, con motivo de la perturbación realizada, por los hoy demandados. 7). El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. La Juez por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, admitió la demanda promovida, asimismo, por auto del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se suspendió el procedimiento en virtud de la existencia del litisconsorcio pasivo necesario con SILVIA ROMERO ORTEGA, FELISA MALDONADO HERNÁNDEZ, ÁNGEL ESTEBAN BARRIOS, NICOLASA GUZMÁN ÁNGELES, FRANCISCO CRUZ GASPAS, LORENA ROMERO ORTEGA, JUANA GUZMAN RUBIO, GREGORIO GUZMAN ÁNGELES, ALICIA ROMERO ORTEGA, ADELA RUBIO ORTEGA y BLANCA PATRICIA GUZMÁN RUBIO y por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, el juez del conocimiento ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días; haciéndole saber a GREGORIO GUZMÁN ANGELES, ALICIA ROMERO ORTEGA, ADELA RUBIO ORTEGA y BLANCA PATRICIA GUZMÁN RUBIO, que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados citados, que si pasado dicho plazo no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso no hacerlo las ulteriores y aún las personales, se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta.

Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiuno.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (07) de junio de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciado GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA: RÚBRICA.

3803.-24 junio, 5 y 21 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 732/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DIANA SOMERA ALVARADO, en contra de HIGINIO BELMONTES JIMENEZ, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, ordenó emplazar por medio de edictos a LUISA VILLAVA, EVARISTO SILVESTRE SOMERA VILLALVA Y ADOLFO SOMERA VILLALVA, para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole, que en caso de no comparecer en este término, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de lista, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Haciendo mención que la parte demandada reclama en juicio las siguientes prestaciones: A.- La Nulidad absoluta del contrato de fecha 21 de septiembre de 2000 que exhiben celebrado entre Evaristo Silvestre Somera Villalva y Diana Somera Alvarado debido a que los mismos son actos simulados como lo expuse anteriormente, B.- La Nulidad del contrato de fecha 5 de agosto de 1970 que exhiben celebrado entre Luisa Villalva, y Adolfo y Evaristo S Somera Villalva, debido a que es un acto simulado como o expuse anteriormente. C.- Suponiendo sin conocer que el suscrito hubiese ocupado o poseído parte de un terreno que se encuentra fuera de las medidas y colindancias de lo señalado en la inmatriculación administrativa que exhibo opongo la excepción de extinción del derecho de propiedad del actor sobre el inmueble que reclama por USUCAPIÓN, operando en mi favor ésta por haber poseído y poseer el inmueble en concepto de propietario, posesión que ha sido además con los atributos legales de pacífica, de buena fe, continua, y pública como se demostrará en el juicio. Toda vez que ha transcurrido a la fecha en término superior a los 5 años a que se refiere los artículos 5.127, 5.128, 5.130 Fracción I del Código del Estado de México; D.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del citado juicio; E.- El pago de daños y perjuicios.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS A EFECTO DE EMPLAZAR A JUICIO A LOS DEMANDADOS LUISA VILLAVA, EVARISTO SILVESTRE SOMERA VILLALVA Y ADOLFO SOMERA VILLALVA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN CONTENER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES SE DEBEN PUBLICAR POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO; PREVINIÉNDOLE QUE SEÑALE DOMICILIO PARA QUE SE LE HAGAN LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN SER PERSONALES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL. TENANGO DEL VALLE, 4 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

3804.-24 junio, 5 y 21 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CAROLINA REYES SALES.

El C. JUAN VELAZQUE SOLIS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 876/2020, VIA ESPECIAL JUICIO SUMARIO DE USUCAPION; Requiriendo: La Declaración Judicial de prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble denominado POTRERO SEGUNDO, ubicado en LOTE 29 PUEBLO DE SANTA ISABEL IXTAPAN MUNICIPIO DE ATENCO ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE 200.03 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 16.60 METROS COLINDA CON JUSTINO PEÑA PINEDA, AL SUR 16.60 METROS COLINDA CON POTRERO SEGUNDO, AL ORIENTE 12.05 METROS COLINDA CON GLORIA EDITH PEÑA SAUCEDO LOTE 30, AL PONIENTE 12.05 METROS COLINDA CON GLORIA EDITH PEÑA SAUCEDO LOTE 28; LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA ANTES EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TEXCOCO. Funda sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En fecha catorce de julio del dos mil doce, adquirió de la señora CAROLINA REYES SALES por contrato de compraventa el predio antes descritos con las medidas y colindancias ya precisadas, 2.- El inmueble materia de la presente litis es parte de la subdivisión de treinta y cinco lotes respecto del predio denominado el POTRERO SEGUNDO como lo justifica con el instrumento 23,488 Volumen 518 folio 105 de fecha diecisiete de julio de dos mil nueve otorgado por el Notario Público número 12 del Estado de México, 3.- El inmueble materia de la presente litis se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO 00168117 a favor de GLORIA EDITH PEÑA SAUCEDO como lo justifica con el certificado de inscripción. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que el bien inmueble materia de la presente litis ubicado como lote 29 desde fecha catorce de julio de dos mil doce lo viene poseyendo de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, realizándole mejoras al inmueble, así como ha edificado construcción que utiliza como casa habitación. Haciéndole saber a CAROLINA REYES SALES, que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado, que si dentro de ese plazo, no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá contestada en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, DEBIENDO FIJAR ADEMÁS EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION EN LA PUERTA DEL JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DE LA NOTIFICACION. DADOS EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FABIOLA SANDOVAL CARRASCO.-RÚBRICA.

3814.-24 junio, 5 y 21 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 549/2021, relativo AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO" promovido por ALBERTO JAVIER BARCENAS GALLARDO, respecto del predio denominado "ARBOLITOS" ubicado en Calle de la Cruz Sin Número, Comunidad de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha cuatro (4) de septiembre del dos mil catorce (2014), lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JUANA HERNANDEZ NAVA, en su carácter de vendedor, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.42 Metros y colinda con Calle de la Cruz; AL SUR: 32.42 Metros y colinda con Ascensión Hernández Nava; AL ORIENTE: 40.92 Metros y colinda con Vicente Hernández Nava; AL PONIENTE: 40.92 Metros y colinda con Privada, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,326.62 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABILES EN EL PERIODICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, FECHA DE ENTREGA TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-----DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación Veinticinco de junio del dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. FELIPE GONZALEZ RUIZ.-RÚBRICA.

4158.-9 y 21 julio.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que en los autos del expediente número 1670/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por IRMA GABRIELA, TOMAS ENRIQUE, DOMINGO ALFREDO, MARICELA y YOSHELIN DENISSE todos de apellidos DOMÍNGUEZ NAVARRO, se dictó auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, en la que se admitió a trámite la solicitud, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos; ordenándose la publicación de los edictos, conforme lo dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; por tanto, se hace una relación sucinta de la petición. La promovente solicita la inmatriculación judicial respecto del inmueble materia del presente juicio. Fundando sustancialmente como hechos de su solicitud: En fecha 15 de febrero de 1982, celebramos contrato de donación con el señor DOMINGO DOMÍNGUEZ VARGAS, respecto de un inmueble que se ubica en: Calle Camino Real de Buenavista, Número 6, Ranchería Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 59.15 metros linda con Julián Gustavo Domínguez Vargas; AL SUR: 58.70 metros linda con Calle Domingo Domínguez; AL ORIENTE: 43.70 metros linda con Camino Real a Buenavista; y AL PONIENTE: 43.10 metros linda con Juan Carlos Jesús Sánchez Choperena. Con una Superficie 2,551.86 M<sup>2</sup> aproximadamente. Dicho inmueble lo hemos venido poseyendo en calidad de propietaria, en forma ininterrumpida, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña. El inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Registral del Distrito Judicial de Zumpango. Inmueble que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial. Circunstancias que les consta a MATILDE MÁRQUEZ SÁNCHEZ, ROBERTINA MARICELA NAVARRO MONTAÑO Y OSCAR FLORES CISNEROS; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino.

En consecuencia, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México. Se expide el presente, al un día del mes de julio de dos mil veintiuno.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.- RÚBRICA.

4159.-9 y 21 julio.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que en los autos del expediente número 1555/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por KAREN MONTSERRAT GALVEZ MENDIOLA, se dictó auto de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, en la que se admitió a trámite la solicitud, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos; ordenándose la publicación de los edictos, conforme lo dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; por tanto, se hace una relación sucinta de la petición. La promovente solicita la inmatriculación judicial respecto del inmueble materia del presente juicio. Fundando sustancialmente como hechos de su solicitud: En fecha 23 de marzo del 2015, celebre contrato de donación con el señor PEDRO ELEUTERIO GÁLVEZ CHOREÑO, respecto de un inmueble que se ubica en: Calle División del Norte, sin número, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros linda con División del Norte; AL SUR: 17.15 metros linda con Aidé Mena Ramírez; AL ORIENTE: 47.90 metros linda con Laura Elizabeth Gálvez Mendiola; y AL PONIENTE: 62.21 metros linda con María del Rosario Gálvez Choreño y Privada sin nombre. Con una Superficie 950.20 M<sup>2</sup> aproximadamente. Dicho inmueble lo he venido poseyendo en calidad de propietaria, en forma ininterrumpida, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña. El inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Registral del Distrito Judicial de Zumpango. Inmueble que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial. Circunstancias que les consta a ZELTZIN GUADALUPE GALVEZ RICO, ERIKA GAMBOA ALVARADO y MARISELA RICO HERNÁNDEZ; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino.

En consecuencia, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México. Se expide el presente, al un día del mes de julio de dos mil veintiuno.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.- RÚBRICA.

4160.-9 y 21 julio.

---

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN  
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que en los autos del expediente número 1554/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LAURA ELIZABETH GALVEZ MENDIOLA, se dictó auto de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, en la que se admitió a trámite la solicitud, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos; ordenándose la publicación de los edictos, conforme lo dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; por tanto, se hace una relación sucinta de la petición. La promovente solicita la inmatriculación judicial respecto del inmueble materia del presente juicio. Fundando sustancialmente como hechos de su solicitud: En fecha 21 de marzo del 2015, celebre contrato de donación con el señor PEDRO ELEUTERIO GÁLVEZ CHOREÑO, respecto de un inmueble que se ubica en: Calle División del Norte, número 80, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 47.27 metros linda con División del Norte; AL SUR: 34.50 metros linda con Aidé Mena Ramírez y Calle Privada; AL ORIENTE: 13.50 metros linda con Calle Unión; y AL PONIENTE: 47.90 metros linda con Karen Montserrat Gálvez Mendiola. Con una Superficie 995.68 M<sup>2</sup> aproximadamente. Dicho inmueble lo he venido poseyendo en calidad de propietaria, en forma ininterrumpida, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña. El inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Registral del Distrito Judicial de Zumpango. Inmueble que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial. Circunstancias que les consta a ZELTZIN GUADALUPE GALVEZ RICO, ERIKA GAMBOA ALVARADO y MARISELA RICO HERNÁNDEZ; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino.

En consecuencia, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México. Se expide el presente, al un días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.- RÚBRICA.

4161.-9 y 21 julio.

---

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN  
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que en los autos del expediente número 1553/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por SUSANA GODINEZ GARCÍA, se dictó auto de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, en la que se admitió a trámite la solicitud, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos; ordenándose la publicación de los edictos, conforme lo dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; por tanto, se hace una relación sucinta de la petición. La promovente solicita la inmatriculación judicial respecto del inmueble materia del presente juicio. Fundando sustancialmente como hechos de su solicitud: En fecha 14 de septiembre del 2006, celebre contrato de compraventa con el señor JOSÉ REMEDIOS GODÍNEZ TREJO, respecto de un inmueble que se ubica en: Calle Unión, sin número, barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros linda con Beatriz Luna García; AL SUR: 8.50 metros linda con Servidumbre de Paso; AL ORIENTE: 12.00 metros linda con Beatriz Luna García; y AL PONIENTE: 12.00 metros linda con Beatriz Luna García. Con una Superficie 102.00 M<sup>2</sup> aproximadamente. Dicho inmueble lo he venido poseyendo en calidad de propietaria, en forma ininterrumpida, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña. El inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Registral del Distrito Judicial de Zumpango. Inmueble que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial. Circunstancias que les consta a ROSALVA CHEVERRIA GARCÍA, ROSALIO ALCÁNTARA CURIEL y RAÚL REYES NUÑEZ; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino.

En consecuencia, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México. Se expide el presente, al un día del mes de julio de dos mil veintiuno.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.- RÚBRICA.

4162.-9 y 21 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 610/2021 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MARCO ANTONIO HERMENEGILDO SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en CALLE JUAN SANCHEZ URIBE, SIN NUMERO, COLONIA LA ESTACION, MUNICIPIO DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE: 20.90 metros cuadrados colinda con José Sánchez Sandoval, AL SUR: 21.40 metros cuadrados colinda con Esperanza Sánchez Campos. AL ORIENTE: 11.79 metros cuadrados colinda con Alfonso Fuentes y Juan Fuentes. AL PONIENTE: 14.15 metros cuadrados colinda con Calle Juan Sánchez Uribe. El predio cuenta con una superficie aproximada de 299.23 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS). El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diario en este Municipios, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Validación. En cumplimiento al auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), para los efectos legales que haya lugar.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALEJANDRO REYES GARCIA.-RÚBRICA.

4163.-9 y 21 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 464/2021, JOSÉ SANTOS VALENCIA CISNEROS, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en CALLE ITURBIDE NÚMERO 2, COLONIA NIÑOS HÉROES, MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 METROS, COLINDA CON ARACELI VALENCIA CISNEROS; AL SUR: 12.00 METROS, COLINDA CON ASUNCIÓN CISNEROS GONZÁLEZ DE VALENCIA, ACTUALMENTE CON JAIME VALENCIA CISNEROS; AL ORIENTE: 8.00 METROS, COLINDA CON CALLE ITURBIDE, AL PONIENTE: 7.60 METROS, COLINDA CON MACARIA CISNEROS GONZÁLEZ, ACTUALMENTE CON EVERARDO AARÓN MORELOS CISNEROS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 93.60 METROS CUADRADOS.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha dos de julio del año dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de julio de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

4186.-9 y 21 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - MARTHA GARCÍA PÉREZ, bajo el expediente número 9034/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio rustico ubicado en: CALLE DURAZNO, S/N, DEL POBLADO DE SAN MIGUEL TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2.0 METROS CON JUAN CATALÁN, AL NORTE en 35.90 METROS CON JUAN CATALÁN; AL NORTE en 18.00 METROS CON PATRICIA VÁZQUEZ; AL NORTE en 10.00 METROS CON CALLE DURAZNO; AL NORESTE en 75.20 METROS CON CALLE DURAZNO; AL NORESTE en 25.80 METROS CON CALLE DURAZNO; AL ORIENTE en 83.00 METROS CON CALLE JAVIER MINA; AL SUR en 83.60 METROS CON JUAN RIVERA SÁNCHEZ; AL PONIENTE en 87.20 METROS CON EFRÉN NAVARRETE; AL PONIENTE en 0.40 METROS CON JUAN CATALÁN; AL PONIENTE en 26.70 METROS CON PRIVADA DE 7 METROS; AL PONIENTE en 23.90 METROS CON PATRICIA VÁZQUEZ, con una superficie de 9096.37 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintiuno (21) y veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).- Funcionaria: Licenciada Claudia Jacqueline Hernández Vargas.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

4187.-9 y 21 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

AUDIENCIA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.

Exp. Núm. 87/2018.

Secretaría "A".

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RAMIREZ CASTRO JAIME Y VILLANUEVA RENDON DE RAMIREZ SUSANA, Expediente Número 87/2018 la C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES.- MANDO PUBLICAR autos de fecha veintisiete y quince de abril ambos del año dos mil veintiuno.---

Ciudad de México a veintisiete de abril del dos mil veintiuno.

Ciudad de México, a quince de abril del año dos mil veintiuno.

Ciudad de México, a veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

“ . . . . para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, siendo EL DEPARTAMENTO "A" DEL EDIFICIO AFECTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO DIEZ DE LA CALLE VALLE DE LOS TOLTECAS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE VEINTICINCO DE LA MANZANA DIEZ DE LA SECCIÓN B PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, Y SU SERVICIO ANEXO CONSISTENTE EN PATIO DE SERVICIO ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CON REPRESENTACIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO LE CORRESPONDEN SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DE DICHO EDIFICIO; se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de éste juzgado, así como en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, y publicarse en el periódico "DIARIO IMAGEN", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$787,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.) precio fijado por el perito ARQUITECTO GUSTAVO MAGUELLAR LOPEZ.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS, con quien actúa autoriza firma y da fe.- DOY FE.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SILVIA INES LEÓN CASILLAS.-RÚBRICA.

EDICTOS QUE SE FIJARÁN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, ASÍ COMO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PUBLICARSE EN EL PERIODICO "EL DIARIO IMAGEN", PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO. ASÍ COMO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS EN LAS PUERTAS DE LOS JUZGADOS, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, ASI COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESA LOCALIDAD.

4246.-21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL HOY DE PROCESO ESCRITO  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

EXP.: 38/17.

SRIA.: "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/250295 en contra de IBARRA FRAGOSO JUAN CARLOS, LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL HOY DE PROCESO ESCRITO DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA ORDENO SEÑALAR LAS TRECE HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: LA VIVIENDA DE TIPO POPULAR CONOCIDA COMO CASA "D" DE LA AVENIDA CIRCUITO REAL DE SAN CARLOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO TREINTA Y SIETE DE LA MANZANA CINCO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "REAL DE SAN MARTIN", UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO y es valor del inmueble la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

PUBLIQUESE EDICTOS.- SE CONVOCAN POSTORES.- CIUDAD DE MEXICO A 23 DE MARZO DEL 2021.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.-RÚBRICA.

Debiendo publicar por dos veces de siete en siete días en el periódico DIARIO IMAGEN y en los lugares públicos de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

4247.-21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 480/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por CLAUDIA YOLANDA BARRUETA HERNANDEZ respecto del inmueble ubicado en: Calle Guadalupe Victoria, sin número, Colonia Centro, Tejupilco, México: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: En tres líneas de 4.45 metros, 2.34 metros y otra de 3.40 metros y colinda con José Paciano Varela Barrueta y José Alberto Barrueta Hernández. AL SUR: En dos líneas de 3.40 metros y otra de 6.40 metros y colinda con Calle Guadalupe Victoria. AL ORIENTE: En dos líneas de 9.65 metros y otra de 5.34 metros y colinda con José Alberto Barrueta Hernández. AL PONIENTE: En tres líneas de 5.14 metros, 4.67 metros y otra de 5.00 metros y colinda con José Alberto Barrueta Hernández; con una superficie total de 100.34 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el siete de julio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo veintitrés de junio del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

4272.-21 y 26 julio.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 483/2021 relativo al VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por JOSÉ ALBERTO BARRUETA HERNÁNDEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: domicilio conocido en la calle GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 02 DE LA COLONIA CENTRO, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.49 metros y colinda con José Paciano Varela Barrueta. AL SUR: 5.10 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria. AL ORIENTE: 9.20 metros y colinda con calle Guillermo Prieto. AL PONIENTE: En dos líneas una de 5.34 metros y otra de 3.75 metros y colinda con Claudia Yolanda Barrueta Hernández. CON UNA SUPERFICIE DE 54.45 M2. (CINCUENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS).

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca a deducirlo en termino de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el siete de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. J. GUADALUPE MONDRAGÓN SUÁREZ.-RÚBRICA.

4273.-21 y 26 julio.

---

**JUZGADO DE TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO  
E D I C T O**

**Persona a notificar: HUMBERTO SOSA FIGUEROA.**

En el Juicio Oral Penal radicado con el número 212/2021 del índice del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en contra de **ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ ORTIZ**, por la comisión del hecho delictuoso de **ROBO CON MODIFICATIVA AGRAVANTE DE HABERSE COMETIDO CON VIOLENCIA**, en agravio de **ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ ORTIZ e INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R.L. DE C.V.**, en el segmento de audiencia celebrado en fecha ocho de julio del año dos mil veintiuno, se ordena la notificación al testigo **HUMBERTO SOSA FIGUEROA**, con el objeto de que comparezca a esta sede judicial al siguiente segmento de audiencia que tendrá verificativo a las **CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, con el objeto de que comparezca debidamente identificado con documento oficial autentico que acredite su personalidad, y se esté en posibilidad de recabar su testimonio con relación a los hechos, en el entendido que en caso de no comparecer se tendrá por agotados los medios de llamamiento para lograr su comparecencia, por ello en términos de lo que dispone el artículo 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales se ordene su publicación en el periódico oficial de esta Entidad Mexiquense y en un periódico de circulación Nacional, por una sola ocasión.

Se expiden en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.- **JUEZA DE TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P.P. MARICELA NIETO MONROY.-RÚBRICA.**

4273-BIS.-21 julio.